INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022). **REF: PROCESO ORDINARIO No. 11001-31-05-012-2021-00162-00**. Al Despacho informando que no se desarrolló la audiencia fijada en auto del 10 de diciembre de 2021, con ocasión al cumplimiento por parte de la señora Juez del cronograma de capacitaciones de comisiones escrutadoras – elecciones presidente y vicepresidente de la República – 29 de mayo de 2022, establecido por la Registraduría Nacional del Estado Civil según comunicación GSE-902, cuya citación se allegó el día de ayer al correo electrónico del juzgado. Sírvase proveer.

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
SECRETARIO

JUZGADO DOCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., diecisiete (17) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Revisado el informe secretarial y la sustitución de poder allegada en la fecha, por el abogado Néstor Julián Sacipa Lozano identificado con c.c. 1.020.768.041 tp. 289.540 del C.S. de la J., como apoderado sustituto de la demandada Frontera Energy Colombia Corp. Sucursal Colombia (documento 10 expediente digital), se dispone:

PRIMERO: Reconocer al abogado NÉSTOR JULIÁN SACIPA LOZANO identificado con c.c. 1.020.768.041 y titular de la TP 289.540 del C.S. de la J, como apoderado sustituto de FRONTERA ENERGY COLOMBIA CORP. SUCURSAL COLOMBIA.

SEGUNDO: Cítese a las partes para el día MARTES CATORCE (14) DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIDOS (2022) A LA HORA DE LAS NUEVE (9:00 A.M.) DE LA MAÑANA, para llevar a cabo la cual audiencia de que trata el artículo 77 del C.P. del T. y de la S.S. En el eventual caso de no lograrse la conciliación, y una vez agotadas las demás etapas, se adelantará la audiencia prevista por el artículo 80 del C.P. del T. y de la S.S., se practicarán las pruebas decretadas y, de ser posible, se recibirán alegatos de conclusión y se dictará sentencia, por lo que es deber de las partes hacer comparecer a los testigos, en caso de haber sido solicitados

TERCERO: Advertir que la próxima audiencia se adelantará, en principio, de forma virtual.

Se invita a las partes a visitar el portal web de la Rama Judicial

https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-012-laboral-de-bogota para consultar los estados electrónicos de este despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MELISSA ALARIO VARGAS
JUEZ

Juzgado Doce Laboral del Circuito
Bogotá D.C.

Hoy **18 de mayo de 2022**
Por estado No. **071** se notifica el auto anterior

JUAN CARLOS VALBUENA GUTIÉRREZ
Secretario